Expediente: **441/22**
Carátula: **CASTILLO LUZ MARIA GRACIELA C/ LOBO NORBERTO EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **16/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27328165746 - CASTILLO, LUZ MARIA GRACIELA-ACTOR
90000000000 - LOBO, NORBERTO EDUARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 441/22

H20461524924

JUICIO: CASTILLO LUZ MARIA GRACIELA c/ LOBO NORBERTO EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .441/22. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

En 15/12/2025 presento a despacho, informando a S.S. que existe un saldo deudor concepto de Planilla de Actualización de Capital por tal concepto de $ 832.305,04 .

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado anteriormente en autos.

CONCEPCION, 15 de diciembre de 2025.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

III) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **LOBO,NORBERTO EDUARDO**, **DNI 33889111,** sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de la MUNICIPALIDAD DE AGUILARES hasta cubrir la suma de **$ 832.305,04 (PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 04/100)** correspondiente al capital reclamado, con más la suma de **$ 250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL)** calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la Cuenta N° 560809552347582, CBU N° 2850608750095523475825 *abierta* a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción. En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento.**JPV.**

Actuación firmada en fecha 15/12/2025

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.